

La demanda de gas licuado del petróleo (GLP) canalizado disminuyó un 6,5% en 2022

- El precio regulado del GLP bajó un 4% y se registraron 26.315 clientes menos que en 2021
- La CNMC instruyó 9 expedientes sancionadores a empresas suministradoras de GLP por canalización por cobros irregulares del servicio de atención de urgencias.

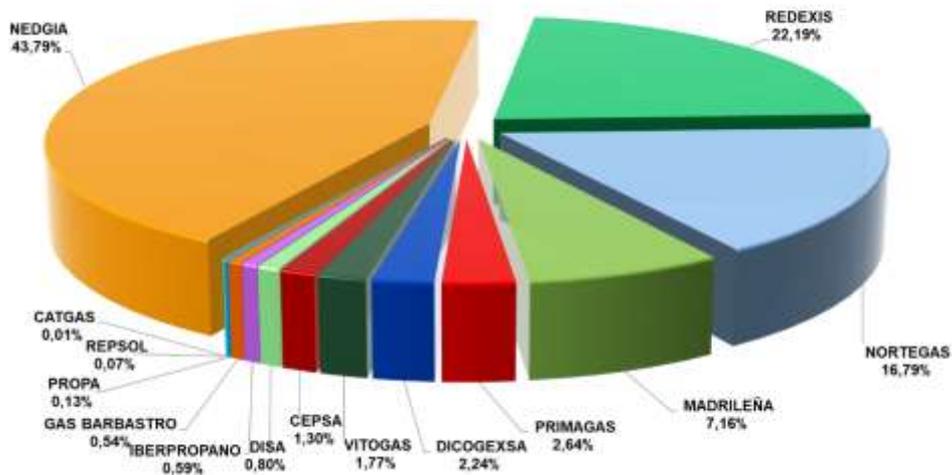
Madrid, 13 de junio de 2023.- La demanda de GLP por canalización cayó el año pasado hasta 170.244 toneladas (equivalentes a 2.356 GWh), un 6,5% inferior a la de 2021, según el último informe de supervisión del mercado de la CNMC. ([IS/DE/008/22](#))

El número de clientes en el suministro regulado de GLP canalizado a finales de año fue de 410.255, 26.315 menos que en el año anterior. Durante 2022, se reactivó la transformación de redes de GLP a gas natural, tras el parón producido por el COVID en 2020 y 2021.

El suministro de GLP por canalización no está liberalizado y tiene una tarifa regulada (que se aprueba mensualmente). El término variable de la tarifa subió hasta el mes de abril de 2022 y, a partir de este mes, inició una senda descendente, para acabar el año en 97,1189 c€/Kg (lo que supuso un descenso interanual del 4%). En comparación con la tarifa regulada del gas natural, su precio se mostró más competitivo a partir del último cuatrimestre.

Cifras por grupo empresarial

Nedgia (Naturgy) fue el grupo con mayor cuota de ventas (un 43,8%), seguido de Redexis (con un 22,2%), Nortegas (con un 16,8%) y Madrileña (con un 7,2%). El resto de las compañías sumaron en conjunto el 10,1% de las ventas en España.



Cuotas de mercado por volumen de ventas finales de GLP canalizado en el año 2022. Fuente: CNMC

En cuanto al número de clientes, las cuotas de mercado quedaron así:

- Nedgia: 41,8%
- Redexis: 25,9%
- Nortegas: 21,7%

Repsol fue el principal proveedor de GLP a las empresas distribuidoras de GLP canalizado.

Sanciones a empresas

La CNMC instruyó en 2022 nueve expedientes sancionadores contra empresas del sector de GLP canalizado¹ por aplicar de forma irregular precios, tarifas o peajes regulados. La Dirección General de Política Energética y Minas resolvió los expedientes con sanciones por un valor total de 2,8 millones de euros.

En concreto, estas sanciones se referían a la inclusión en la factura del suministro de GLP canalizado de un importe adicional en concepto de “servicio de atención de urgencias” (SAU), cuya retribución ya está incluida en la tarifa regulada del suministro.

Contenido relacionado:

- [IS/DE/008/22](#)

¹ Gas Natural Redes GLP S.A., Redexis GLP S.L., Redexis S.A., NED Suministro GLP S.A.U., Madrileña Red de gas S.A.U., Vitogas España S.A., Gas Extremadura GLP Red S.L.U., CEPSA Comercial Petróleo S.A.U. y Vitogas España S.A.